

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 370.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la creación y funcionamiento de Fondos Rotatorios para distintas Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme al artículo 68 de la Ley N° VIII-0256-2004, renovados, entre otros, mediante Acuerdo N° 04/2021, es que, en consideración de la devaluación experimentada en nuestra moneda en el corriente año, y las expectativas inflacionarias, se hace necesario un incremento en el monto de aquellos. -

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de Justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la actualización del monto de todos los Fondos Rotatorios para distintas Dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial existentes al día de la fecha, a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos ADM 11336/21 a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.

DIRECCIÓN CONTABLE